

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por el señor Claudio Javier YANCI, D.N.I. N° 21.634.441, Instructor de Fisicoculturismo y Fitness, de nuestra ciudad.

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado de los instructores YANCI, JARA y QUIROGA, a la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de participar del Torneo Musclemania, que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre del corriente año.

Que dichos instructores nos han representado en diferentes eventos, obteniendo los primeros puestos y quieren nuevamente participar de este, ya que vienen entrenando desde hace varios meses.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003734 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 2.875,75) en concepto de la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/MAR DEL PLATA/BUE/USH a nombre de los señores Claudio YANCI, Fabian JARA y Juan QUIROGA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**RECONOCER los gasto que ocasionara el traslado de los Instructores a la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de participar del Torneo Musclemania, que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00003734 correspondiente a DAMA TURISMO de Ado HENNINGER, por el importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 2.875,75) en concepto de la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/MAR DEL PLATA/BUE/USH a nombre de los señores Claudio YANCI, Fabian JARA y Juan QUIROGA.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**478 / 03**

